



UNAP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 155 y 156-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico I-2023, a favor de los estudiantes de esta Facultad: LUIS ALBERTO SÀNCHEZ RUIZ, identificado con DNI N° 48705561 - código universitario N° 2134233, quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios en el semestre académico 2021-II y JIM PAUL VELA ARIMUYA, identificado con DNI N° 76359931 - código universitario N° 2173502, quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2019-I (2019-II suspendido de semestre).

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar el reingreso en el semestre académico I-2023, a favor de los estudiantes de esta Facultad: LUIS ALBERTO SÀNCHEZ RUIZ, identificado con DNI N° 48705561 - código universitario N° 2134233 y JIM PAUL VELA ARIMUYA, identificado con DNI N° 76359931 - código universitario N° 2173502; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el I Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

decanatofiq@yahoo.es

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Ley. 10 de Noviembre de 2013

www.unapiquitos.edu.pe